Sala Constitucional estableció multa a un juez por incumplir una orden de informar sobre notificación a la víctima

En Sentencia N° 11 del 4 de febrero de 2025, la Sala Constitucional estableció multa de doscientas (200) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor a un juez por desacato, al considerar que el Juez Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control, Audiencia y Medidas en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer del Estado Carabobo incumplió la orden de informar si se había notificado a la víctima sobre un archivo fiscal, pese a haber sido notificado de dicha orden mediante una sentencia previa. Finalmente, la Sala ratificó la orden de informar y notificó al juez sancionado del contenido de la decisión y de su derecho a reclamar la sanción.

Ver sentencia